Expediente: **292/23**
Carátula: **ABREGU SARA MARGARITA C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27324132444 - ABREGU, SARA MARGARITA-ACTOR
90000000000 - MARTINEZ, TRISTAN MANUEL-CAUSANTE
305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART), -DEMANDADO
27183707995 - MOVANE, SANDRA ELIZABETH-PERITO
90000000000 - SARRALDE, ARIADNA MARIEL-PERITO CONSULTOR
20331639479 - PENNA LUCAS PATRICIO, -POR DERECHO PROPIO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 292/23

H105014938402

JUICIO: "ABREGU SARA MARGARITA c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO" - EXPTE. N° 292/23

INFORMO A LA MAGISTRADA: que el oficio ordenado 08/11/23 a la Fiscalía de Delitos Complejos del Centro Judicial capital, depositado en casillero digital el 10/11/23 no fue contestado. Asimismo en el día de la fecha me comunique al teléfono 4920710 interno 141, perteneciente al Ministerio Público Fiscal, y me informaron que el legajo "DIAZ JOSE CESAR S/ SU DENUNCIA - DAMNIFICADO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, tramita por ante la Fiscalía de Estafas y Usurpaciones, mail estafasyusurpaciones@mpftucuman.gov.ar y que el número de legajo correcto es el N° **S084797/2022.** Es todo cuanto puedo informar. **Prosecretaría, San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.**

Dra. Silvina Andrea Re

Secretaria del Área Probatoria

GEAT N° 1

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

I. Tengo presente el informe actuarial que antecede.

II. En consecuencia, atento a las constancias del proceso, corresponde librar nuevamente el oficio ordenado en el punto VIII - 2 b) del proveído del 08/11/23, debiendo ser dirigido a la Fiscalía de Estafas y Usurpaciones, y remitido al correo estafasyusurpaciones@mpftucuman.gov.ar,

debiendose consignar el número de legajo correcto N° **S084797/2022.**

III. A la presentación efectuada el 05/03/2024 por la letrada Perez Lucena, por la parte actora: Encontrándose en trámite en presente expediente, al pedido de dictado de sentencia definitiva: estése a lo informado y proveído precedentemente.JMDVBG*292/23 SAR

Actuación firmada en fecha 07/03/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

Certificado digital:
CN=RE Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27285653997

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.